**TEMA2 Base de Datos – Parcial Nro.1: Diseño Conceptual y Lógico de una Base de Datos 20/04/22**

Realice **A)** el Modelo ERE, identificando **claves primarias** y **B)** el modelo lógico, identificando **claves primarias y foráneas.**

El Registro Civil de la provincia de San Juan lo ha convocado a realizar el diseño de la base de datos integrada y compartida por las diferentes sedes que existen en la provincia. De cada sede es necesario mantener nro. (único), dirección, teléfonos, localidad, departamento y código postal correspondientes.

Los trámites a considerar son la solicitud de actas de nacimientos y de matrimonio. Para cualquiera de estos trámites, se genera una solicitud identificada por un nro. único dentro de la sede donde se efectúa el trámite, y luego del procedimiento administrativo se genera el documento correspondiente (acta de nacimiento o de matrimonio) para ser entregada posteriormente al interesado. Cabe mencionar que ambos trámites tienen un costo asociado y es de interés registrar el importe pagado por cada solicitud y la fecha en la que se efectivizó la entrega del documento pertinente.

**Cuando se tramita un Acta de Nacimiento**, se debe registrar la fecha de la solicitud y los datos de la persona encargada del trámite (puede ser el padre u otra persona, de la cual se registrará DNI, apellido/s y nombre/s, sexo, dirección, localidad y departamento), la cual debe presentar el certificado del centro de salud donde nació la criatura, el cual consigna fecha y hora del nacimiento, sexo y peso del bebé, y el medico que realizó el parto (Nro. de Matrícula).

Luego del trámite administrativo, se genera el acta correspondiente identificada por un número, donde se especifica el tomo, fecha de emisión, el/los nombres del bebé (máximo 3 nombres, e importa el orden), los datos de la madre y del padre (DNI, apellido/s y nombre/s, sexo, domicilio, y teléfono/s) y los datos propios del certificado de nacimiento.

**Cuando se tramita un Acta de Matrimonio**, se debe registrar ademas de la fecha de la solicitud, datos de los esposos (DNI, apellido/s y nombre/s, sexo, dirección, localidad y departamento), la fecha y sede donde se realizó el casamiento, y los datos correspondientes a los testigos (pueden ser 2 o más).

***Restricciones:***

* El nro. de cualquiera de las solicitudes (Acta de nacimiento o de matrimonio) es único dentro de cada sede.
* Existen casos donde el dni puede repetirse para personas de distinto sexo.
* Todas las personas son argentinas.
* Se debe conocer la cantidad de trámites (de nacimiento o matrimonio) que se inician en cada sede.
* No se registran los certificados de nacimiento otorgados por los centros de salud.
* Los departamentos de la provincia están constituidos por un conjunto de localidades.
* Las localidades pertenecen a un solo departamento y poseen un código postal.

**TEMA1 Base de Datos – Parcial Nro.1: Diseño Conceptual y Lógico de una Base de Datos 20/04/22**

Realice **A)** el Modelo ERE, identificando **claves primarias** y **B)** el modelo lógico, identificando **claves primarias y foráneas.**

El Registro Civil de la provincia de San Juan lo ha convocado a realizar el diseño de la base de datos integrada y compartida por las diferentes sedes que existen en la provincia. De cada sede es necesario mantener nro. (único), dirección, teléfonos, localidad, departamento y código postal correspondientes.

Los trámites a considerar son la solicitud de actas de nacimientos y de matrimonio. Para cualquiera de estos trámites, se genera una solicitud identificada por un nro. único dentro de la sede donde se efectúa el trámite, y luego del procedimiento administrativo se genera el documento correspondiente (acta de nacimiento o de matrimonio) para ser entregada posteriormente al interesado. Cabe mencionar que ambos trámites tienen un costo asociado y es de interés registrar el importe pagado por cada solicitud y la fecha en la que se efectivizó la entrega del documento pertinente.

**Cuando se tramita un Acta de Nacimiento**, se debe registrar la fecha de la solicitud y los datos de la persona encargada del trámite (puede ser el padre u otra persona, de la cual se registrará DNI, apellido/s y nombre/s, sexo, dirección, localidad y departamento), la cual debe presentar el certificado del centro de salud donde nació la criatura, el cual consigna fecha y hora del nacimiento, sexo y peso del bebé, y el medico que realizó el parto (Nro. de Matrícula).

Luego del trámite administrativo, se genera el acta correspondiente identificada por un número, donde se especifica el tomo, fecha de emisión, el/los nombres del bebé (máximo 3 nombres, e importa el orden), los datos de la madre y del padre (DNI, apellido/s y nombre/s, sexo, domicilio, y teléfono/s) y los datos propios del certificado de nacimiento.

**Cuando se tramita un Acta de Matrimonio**, se debe registrar ademas de la fecha de la solicitud, datos de los esposos (DNI, apellido/s y nombre/s, sexo, dirección, localidad y departamento), la fecha y sede donde se realizó el casamiento, y los datos correspondientes a los testigos (pueden ser 2 o más).

***Restricciones:***

* El nro. de cualquiera de las solicitudes (Acta de nacimiento o de matrimonio) es único dentro de cada sede.
* Existen casos donde el dni puede repetirse para personas de distinto sexo.
* Todas las personas son argentinas.
* Se debe conocer la cantidad de trámites (de nacimiento o matrimonio) que se inician en cada sede.
* No se registran los certificados de nacimiento otorgados por los centros de salud.
* Los departamentos de la provincia están constituidos por un conjunto de localidades.
* Las localidades pertenecen a un solo departamento y poseen un código postal.